

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 40

SERIE 1973-74

ORDENANZA PARA ASIGNAR NOMBRE DE UN ILUSTRE PUERTORRIQUEÑO A UNA CALLE QUE AUN NO LO TIENE EN EL SECTOR COCO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : Es necesario designar nombres a las calles de los distintos sectores de este Municipio para hacerle mas fácil a los ciudadanos su identificación y localización.

POR CUANTO : Es necesario identificar las calles de toda población para requerir el servicio de carteros.

POR CUANTO : Un grupo de ciudadanos del sector Coco Nuevo del Bo. Lapa se ha tomado la iniciativa de someter por conducto de nuestra asamblea el nombre de un ilustre puertorriqueño para que se honre esta calle con el nombre de este ilustre puertorriqueño.

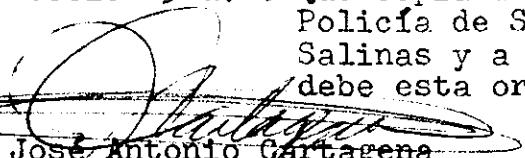
POR CUANTO : El nombre sometido es el siguiente: Roberto Clemente.

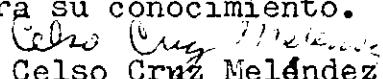
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

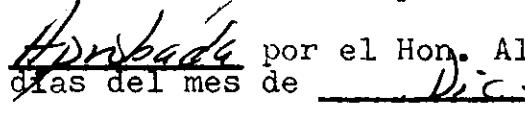
Sección 1ra. : Designar como por la presente se designa con el nombre sometido a la calle especificada en el cuarto Por Cuanto de esta Ordenanza.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Policía de Salinas, al Oficial de Correos de Salinas y a los ciudadanos a cuya iniciativa se debe esta ordenanza para su conocimiento.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Tarsilio Godínez Ramos  
por el Hon. Alcalde, Társilio Go díneau Ramos, a los 20  
días del mes de Dic. de 1973.

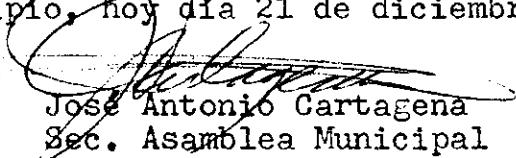
  
TARSILIO GODÍNEZ RAMOS  
ALCALDE

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 40, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 21 de diciembre de 1973.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal